

Instituto Estatal de Tran: carencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Pir conales

Omanismo ochico autonomia

## INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mérida, Yucatán, a los dieciséis dias del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42, fracción III, y 201, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los diversos 15, último párrafo, 87, fracción I, y 90, párrafo segundo, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente; y de igual forma, a lo ordenado en los proveídos de requerimiento e incumplimiento emitidos en fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés y quince de enero de dos mil veinticuatro, respectivamente, en virtud de la omisión de dar cumplimiento a la definitiva de fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés, dictada por el Pleno de este Instituto en el Recurso de Revisión marcado con el número de expediente 688/2023; resultando, que el Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán, no logró acreditar haber dado cumplimiento a la referida definitiva, por lo que se determinó hacer efectivo el apercibimiento correspondiente, y en consecuencia, aplicar y ejecutar la medida de apremio consistente en:

## AMONESTACIÓN PÚBLICA

Al C. JUAN JESÚS CHÍ HOY, con el carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán, Constancia que deberá agregarse a su experiencia laboral.

Así lo acordaron y firman, conforme los artículos y ordenamientos antes citados, la Maestra, María Gilda Segovia Chab, el Doctor en Derecho, Carlos Fernando Pavón Durán, y el Licenciado en Derecho, Mauricio Moreno Mendoza, Comisionada Presidenta, la primera, y Comisionados, los restantes, todos del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en sesión del dia dieciséis de agosto de dos míl veínticuatro. Publíquese el presente documento en el Sitio Oficial de este Instituto, y remítase una copia al Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán, a fin que sea difundida en el medio correspondiente.

MTRA. MARÍA GILDA SEGOVIA CHAB COMISIONADA PRESIDENTA

DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN
COMISIONADO

LIC. MAURICIO MORENO MENDOZA COMISIONADO